

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE LOS “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES”. N.º 2023/02.

17 de febrero de 2023



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	3
3. VALORACIÓN ECONÓMICA	4
i. DETERMINACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	4
4. CONCLUSIONES	5

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto valorar las ofertas presentadas al contrato de “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.” CONTRATO 2023/02.

2. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

El procedimiento 2023/02 es un procedimiento abierto con pluralidad de criterios que prevé la adjudicación del contrato a la oferta que, en su conjunto, presente la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se trata únicamente de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas según las siguientes valoraciones:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 100 puntos:

A) 1. Valoración económica 70 puntos

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas30 puntos:

A) 2.1. Experiencia del personal con dedicación al servicio.....10 puntos

A) 2.2 Ampliación del plazo de garantía previsto en el presente contrato.....10 puntos

A) 2.3. Reducción del tiempo resolución de incidencias.....10 puntos

Tras la apertura de las ofertas del día 17 de febrero de 2023, las propuestas económicas anuales de los respectivos ofertantes fueron las siguientes:

Propuesta económica		
N.º	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA
1	VACIERO AUDITORES, S.L.	59.136,34 €

2. VALORACIÓN ECONÓMICA

i. DETERMINACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la oferta se considerará anormalmente baja cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al valor estimado del contrato.

La oferta de **VACIERO AUDITORES, S.L.** presentó una baja de 50,18%, lo que resultaría un importe de 119.127,32 Euros, (IVA excluido) por los cuatro años de contrato, por lo que se considera anormalmente baja.

4. CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto, y según lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, se debe comunicar a la empresa **VACIERO AUDITORES, S.L.**, la determinación de que su oferta presenta una proposición económica anormalmente baja según los criterios establecidos en el mismo pliego, para que pueda justificar su valoración y las razones y circunstancias que expliquen que la oferta presentada podría ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados.

En Madrid a 17 de febrero de 2023

Ángel Illera Gil
Jefe del Área de Servicios Administrativos